ECONOMIST&JURIST

Redacción

Subvenciones a la movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros,

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones de la modalidad A del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria.

1. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido para la modalidad A del subprograma de «Estancias de Profesores e Investigadores

Españoles en Centros
Extranjeros» y en los correspondientes Convenios firmados con las entidades colaboradoras, la compensación económica por los costes derivados por su participación en la gestión de estas ayudas se establece en ciento veinticinco euros por beneficiario y año.
2. La compensación referida a beneficiarios con estancias realizadas en el año 2014, por un importe de 125,00 euros, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06 de los Presu ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |